

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00006544

Lcdo. Mario Torres Cajas
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. 94.1.1.1.2231 de 6 de septiembre de 1994, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, autorizó el funcionamiento de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., y dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el número 94.1.6.CV.060 de 06 de octubre de 1994;

QUE, la compañía BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG a través de la Abogada Luisa Grijalva Figueroa, en calidad de Secretaria General, certifica que la señora Shirley Elizabeth García García con cédula de ciudadanía No. 0916085285, ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos de calificación previa determinados en el Reglamento General de las Bolsas de Quito y Guayaquil, para actuar en representación de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., como Operadora de Valores;

QUE, la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., a través del señor Ulises Alvear Camacho Presidente Ejecutivo, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la señora Shirley Elizabeth García García con cédula de ciudadanía No. 0916085285, para actuar como operadora de valores en representación de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., en las compañías Bolsa de Valores de Quito como en la Bolsa de Valores de Guayaquil;

QUE, el numeral 4, del artículo 18, de la Ley de Mercado de Valores, incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 1 Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establecen como requisito previo para participar en el mercado de valores, que los operadores deben inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2022.294 de 12 de septiembre de 2022, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente inscripción, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro

Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; y Resolución No. SCVS-INAF-INTH-2022-0286 de 13 de junio de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriba a la señora Shirley Elizabeth García García con cédula de ciudadanía No. 0916085285, para actuar en las compañías: Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, como Operadora de Valores en representación de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se notifique a la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el representante legal de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. publique esta resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que se remita copia de la presente resolución a las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, **a 13 de septiembre de 2022.**

Lcdo. Mario Torres Cajas
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

SAC/MCM/UB

Tramite No. 99571-0041-22
Exp.: 48449